



Bienestar animal

La OIE es la única organización mundial encargada, en su calidad de organismo intergubernamental, de elaborar las normas relativas al bienestar animal. La sanidad animal es un componente esencial del bienestar de los animales. Al no existir un marco normativo mundial que promueva el bienestar animal y a solicitud de sus Miembros, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) decidió elaborar a principios del 2000 las normas internacionales en la materia. Estas normas, como todas las normas internacionales de la OIE, se fundamentan en bases científicas y el consenso de todos los Países Miembros.

ASPECTOS CLAVE

- La sanidad animal es un componente esencial del bienestar de los animales.
- El bienestar animal es una cuestión multicultural y multidimensional.
- Las normas intergubernamentales de la OIE proporcionan una base común para el bienestar animal a nivel mundial.

El **bienestar animal** es una cuestión compleja que comprende aspectos científicos, éticos, económicos, culturales y políticos.

Hoy en día, los ganaderos y productores se interesan cada vez más por este tema y algunos lo consideran parte integrante de las características de calidad de sus productos. Los consumidores de todo el mundo manifiestan también un interés creciente por el bienestar animal, lo que influye cada vez más en los datos del mercado mundial de animales y productos de origen animal.

UN MUNDO MULTICULTURAL

La percepción de lo que es el bienestar animal y de lo que constituye o no un acto de crueldad con los animales difiere entre las distintas regiones y culturas. La base científica de las normas de bienestar animal de la OIE proporciona el fundamento que permite alcanzar un consenso entre todos los Países Miembros de la OIE para apoyar su adopción.

Además, las normas sobre el bienestar animal implican nociones de ética veterinaria y análisis técnicos y científicos, considerados un ámbito de competencia particular. Por lo tanto, es prioritario integrar el bienestar animal como disciplina esencial en el currículo veterinario, al igual que promover la investigación aplicada como la base científica de las normas y reglamentos en la materia.

RESPALDO DE LA OIE A SUS PAÍSES MIEMBROS

Desde 2004, la OIE ha convocado varias Conferencias Mundiales sobre el Bienestar Animal. Estas conferencias reiteran la prioridad de la OIE de ayudar a todos los Países

Miembros a aplicar las normas de bienestar animal adoptadas teniendo en cuenta los retos que supone la aplicación de estas normas en regiones y países tan diversos, especialmente a nivel cultural y económico.

En la actualidad, una de las principales herramientas de la OIE para apoyar a sus Países Miembros es el Proceso PVS (Prestación de los Servicios Veterinarios), un programa global para el refuerzo de capacidades y el mejoramiento sostenible de los Servicios Veterinarios de un país de conformidad con las normas intergubernamentales de calidad de la OIE, incluidas las relativas al bienestar de los animales.

Los debates también subrayaron la necesidad de profundizar la investigación sobre el bienestar animal.

UNA RED INTERNACIONAL DE EXPERTOS

Centros Colaboradores

La OIE ha designado cuatro **Centros Colaboradores** para el bienestar animal, situados en Italia, Nueva Zelanda/Australia, Chile/México/Uruguay y Estados Unidos, cuyo cometido es llevar a cabo misiones de investigación aplicada, formación y capacitación para los Países Miembros de la OIE que soliciten ayuda en este campo. *Cartografía.*

Grupo de trabajo sobre el bienestar animal

Para cubrir todos los aspectos del bienestar animal, en particular los aspectos científicos, la OIE creó en 2002 un Grupo de trabajo permanente. Se trata de ocho expertos, representativos de la diversidad geográfica y cultural de la OIE, elegidos por su alta competencia científica.

Este grupo también cuenta con un miembro de la ONG World Animal Protection (Protección animal mundial), en representación de un gran consorcio de organizaciones no gubernamentales para la protección de los animales, y tres organizaciones representantes del sector industrial mundial de la carne, del huevo y de la leche. Uno de estos tres representantes del sector industrial participa como miembro de pleno derecho cada año, mientras que los otros dos participan en calidad de observadores, en una rotación de 3 años.

Normas de la OIE sobre bienestar animal en el marco de una política de comercio multilateral

Este **documento** evoca la pertinencia y las consecuencias de las normas de bienestar animal de la OIE en el marco de una política de comercio multilateral, esto es, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), concretamente el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) así como la gran utilidad de las normas de bienestar animal de la OIE como documento de base que facilita la realización de acuerdos bilaterales entre Países Miembros.

Puntos focales nacionales de la OIE para el bienestar animal

Cada País Miembro de la OIE designa un Punto Focal nacional para el bienestar animal bajo la responsabilidad del Delegado Nacional para que le ayude a cumplir con las obligaciones que tiene como Miembro de la OIE y para que asista al Delegado en el proceso de adopción/ revisión y en la implementación de las normas de la OIE sobre el bienestar animal. La OIE suministra a los Puntos Focales nacionales información permanente sobre sus actividades normativas y organiza seminarios para ellos en todas las regiones del mundo.





NORMAS DE LA OIE SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL

Con el respaldo de su red de expertos, la OIE elabora normas científicamente fundamentadas para el bienestar de los animales **terrestres** y **acuáticos**. Estas normas son adoptadas por los 180 Países Miembros de la OIE y abarcan los principios generales del bienestar animal, así como otros asuntos más específicos:

Transporte de Animales

La OIE proporciona normas relacionadas con el transporte de animales terrestres y peces de cultivo, por tierra, mar y aire.

Sacrificio con fines de control zoonosario

Las normas desarrolladas para los animales terrestres y los peces de cultivo se aplican posteriormente a la decisión de sacrificar a estos animales por motivos sanitarios.

Sacrificio de animales para el consumo humano

Estas normas plantean la necesidad de garantizar el bienestar de:

- los animales sacrificados para el consumo humano durante el proceso de sacrificio o en sus etapas previas a su sacrificio;
- los peces de cultivo destinados al consumo humano durante las operaciones que preceden al aturdimiento y la matanza, incluidos su transporte y su estabulación inmediatamente anterior al aturdimiento.

Sistemas de producción animal

Varios capítulos abordan los aspectos relacionados con el bienestar de los animales sometidos a diferentes sistemas de producción, incluyendo el ganado vacuno de carne y los pollos de engorde. En la actualidad, la OIE está desarrollando normas sobre sistemas de producción de vacas lecheras, gallinas ponedoras y ganado porcino.

Utilización de animales en la investigación y la educación

La OIE ha adoptado normas destinadas a los Países Miembros que deseen formular requisitos reglamentarios para regir el uso de animales vivos en la investigación y la educación.

Control de la población de perros vagabundos

El capítulo del *Código terrestre* sobre el control de las poblaciones de perros vagabundos plantea los métodos utilizables de control de las poblaciones caninas y la prevención de importantes enfermedades zoonóticas dentro de estas comunidades de animales. El alcance de estas recomendaciones es afrontar el problema de los perros vagabundos y asilvestrados, que suponen graves problemas para la salud humana, la sanidad animal y el bienestar animal y tienen repercusiones, socioeconómicas y medioambientales en muchos países. La OIE reconoce el carácter prioritario de la salud humana, lo que incluye la prevención de enfermedades zoonóticas, en particular la rabia y la hidatidosis. Este es un componente esencial del [Artículo 8.12.2](#). «Control de la rabia en el perro».

Los trabajos en curso incluyen también el desarrollo de normas para équidos y otros animales de trabajo, así como la gestión de desastres y la reducción en estos contextos de riesgos relacionados con la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria.

DESARROLLO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OIE SOBRE EDUCACIÓN VETERINARIA: UN GRAN AVANCE

En la 81.ª Sesión General, la OIE publicó y distribuyó a los Delegados Nacionales y participantes las directrices sobre el «*Plan de Estudios Básico de Formación Veterinaria*», como complemento a las «*Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios nacionales de calidad*». En el plan de estudios veterinarios, se recomienda incluir el bienestar y la etología de los animales en los conocimientos mínimos de todo veterinario en el mundo.

PROYECTOS PRINCIPALES

Programa avanzado de Bienestar Animal (IAWP) de la OIE

El Programa Avanzado de Bienestar Animal empezó en junio de 2012 con la elaboración de una estrategia, un plan de acción y un presupuesto para los próximos tres años. La finalidad del programa es mejorar el bienestar de los animales destinados al consumo durante su transporte y sacrificio en varios Países Miembros de las regiones de Asia y el Pacífico y de Oriente Medio a través de la capacitación impartida en los países.

Desde octubre de 2012, más de 400 participantes se han beneficiado de programas de formación de formadores en Indonesia, Filipinas, Turquía, Vietnam, Tailandia, Jordania y Omán, Irán, Corea e Israel. Académicos y representantes de la industria y de organizaciones no gubernamentales internacionales también han participado con el objetivo de facilitar la cooperación futura entre los formadores recién capacitados, los establecimientos de educación veterinaria y la industria (principalmente mataderos).

Estrategias regionales de la OIE sobre bienestar animal

Se han establecido estrategias regionales para la implementación de las normas de la OIE por parte los Países Miembros en Asia, América, y, más recientemente, en Oriente Medio. Estas estrategias responden a las necesidades específicas de cada región.



Desde diciembre de 2013, se ha establecido una nueva plataforma regional en Europa, que se concentra en la gestión de las poblaciones de perros vagabundos y las condiciones relacionadas con el transporte y el sacrificio de ganado. En el transcurso del programa de la plataforma, se espera que todos los Servicios Veterinarios de los 53 Países Miembros europeos de la OIE apliquen un enfoque común en lo relacionado con el bienestar animal y que desarrollen legislaciones y políticas adaptadas para la implementación de normas de la OIE.

Para más información

- [Portal de la OIE sobre el Bienestar Animal](#)
- *Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE ([Sección 7](#))
- *Código sanitario para los animales acuáticos* de la OIE ([Sección 7](#))
- Revista científica y técnica: *Bienestar animal. ¿Cómo va a evolucionar?*, Vol. 33(1), abril de 2014